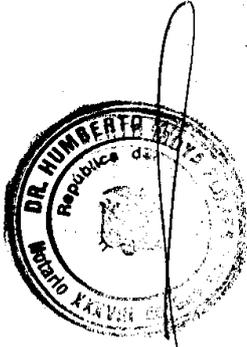


001-005-000-13191 (37)  
001-005-000-13193  
(I.T.A. Y S.M.)  
e



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**\*No. 2016-09-01-038-P04068**  
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA PRADOREX S.A.-----**  
**CUANTÍAS:-----**  
**DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$500.000,00.-----**  
**DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor William Fernando Pico Moreira, quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, ingeniero, por los derechos que representa de la compañía PRADOREX S.A., ésta también de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que me presenta y que se incorpora en calidad de habilitante. El compareciente, persona capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública,



para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, que al tenor de las declaraciones que constan de las cláusulas que prosiguen otorga el señor William Fernando Pico Moreira, por los derechos que representa de la compañía PRADOREX S.A., en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, para ser agregado a esta escritura pública: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** UNO.UNO. PRADOREX S.A. se constituyó, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según escritura pública que el diecinueve de junio de dos mil dos, autorizó el Notario Suplente Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Pedro Enríquez León, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de julio del mismo año. UNO.DOS. Por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero de Guayaquil, encargado de





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

la Notaría Décimo Tercera del mismo cantón, abogado Xavier Larrea Nowak, la compañía se reactivó, aumentó su capital suscrito a su actual que asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y, en consecuencia, reformó su estatuto social. UNO.TRES. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PRADOREX S.A., en sesión celebrada el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, resolvió (i) aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, y, (ii) reformar su estatuto social, en los términos que constan de la copia certificada del acta de dicha sesión, que forma parte de la presente escritura pública en calidad de habilitante. **SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN y PAGO DE ACCIONES:** Con base en los antecedentes expuestos, el señor William Fernando Pico Moreira, por los derechos que representa de la compañía PRADOREX S.A., en su calidad de Gerente de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, expresamente declara aumentado el capital suscrito y pagado de su representada a la



suma de OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es, en la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de QUINIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas por sus accionistas, y pagadas en la totalidad del valor de cada una, esto es, la indicada suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por compensación de los créditos tenidos por ellos contra la compañía, registrados en la cuenta "Préstamos de Accionistas", todo ello en los términos y con el detalle que constan del acta de la sesión anotada.

**TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:**

Con base en los mismos antecedentes, el señor William Fernando Pico Moreira, por los derechos que representa de la compañía PRADOREX S.A., en su calidad de Gerente de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, expresamente declara reformado el





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

estatuto social de PRADOREX S.A., en los términos que constan de la copia certificada del acta de dicha sesión, que como se ha indicado forma parte de la presente escritura pública en calidad de habilitante. **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA:**

señor William Fernando Pico Moreira, por los derechos que representa de la compañía PRADOREX S.A., en su calidad de Gerente de la misma, otorga esta declaración jurada sobre la verdad del estado de pagos del aumento de capital suscrito de su representada resuelto en sesión de la Junta General celebrada el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, acreditando, por ende, la correcta integración del capital según lo acordado en la indicada sesión, esto es, que a la fecha de esa sesión y hasta la de otorgamiento de esta escritura, existen registrados en la contabilidad de la compañía, los valores para el pago íntegro de cada una de las QUINIENTAS MIL acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital y que fueron suscritas por los accionistas de la compañía. **QUINTA: AUTORIZACIÓN Y**

**DECLARACIÓN:** El señor William Fernando Pico Moreira, por los derechos que representa de la compañía PRADOREX S.A., en su calidad de Gerente de la misma, debidamente autorizado por





lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, declara de modo expreso que autoriza a los abogados Roxana Aguirre Avilés y Ricardo Menéndez Ycaza, para que cualquiera de ellos actuando en forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Además, el señor William Fernando Pico Moreira, en la calidad antes invocada, declara que su representada no ha suscrito contrato alguno ni tiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano. Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades de ley." Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada Roxana Aguirre Avilés, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco, ciento treinta y siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes

instalada y pide entonces que se pasen a conocer los puntos del orden del día acordado.

De inmediato y para tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el Gerente de la compañía, señor William Pico Moreira, quien hace conocer a los asistentes que es conveniente que ésta aumente su capital suscrito y pagado a fin de fortalecerlo, por lo cual sugiere que dicho capital suscrito se eleve a la suma de OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.800,00).

La Junta General, con la moción efectuada por el señor Francisco Alarcón Alcívar de que se apruebe la propuesta del Gerente de la compañía, y luego de deliberar al respecto, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.000,00), mediante la emisión de QUINIENTAS MIL (500.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, de modo que el CAPITAL SUSCRITO de la compañía quede elevado a la suma de OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.800,00), dividido en OCHOCIENTAS MIL OCHOCIENTAS (800.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

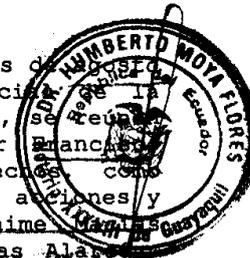
Acto seguido se pasa a tratar lo relativo a la suscripción y pago de las QUINIENTAS MIL (500.000) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de la moción presentada por el señor Francisco Alarcón Alcívar de que dichas nuevas acciones se suscriban y paguen según queda indicado a continuación, se resolvió por unanimidad hacerlo así:

- El señor Francisco Alarcón Alcívar suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) acciones y paga íntegramente su valor, esto es, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250.000,00), a solicitud de él, por compensación de los créditos que tiene contra la compañía, registrados en la cuenta "Préstamos de Accionistas".
- El señor Jaime Macías Alarcón suscribe CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) acciones y paga íntegramente su valor, esto es, la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000,00), a solicitud de él, por compensación de los créditos que tiene contra la compañía, registrados en la cuenta "Préstamos de Accionistas".
- La señora María Gloria Macías Alarcón suscribe CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) acciones y paga íntegramente su valor, esto es, la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000,00), a solicitud de ella, por compensación de los créditos que tiene



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE LA COMPAÑÍA PRADOREX S.A.,**  
**CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil dieciséis, a las 09h00, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 10.5 de la vía a Daule, los accionistas de PRADOREX S.A., a saber: el señor Francisco Alarcón Alcívar, por sus propios y personales derechos como titular de ciento cincuenta mil cuatrocientas (150.400) acciones y con derecho a igual número de votos; el señor Jaime Alarcón, representado por la señora María Gloria Macías Alarcón, quien comparece por carta poder extendida a su favor, como titular de setenta y cinco mil doscientas (75.200) acciones y con derecho a igual número de votos; y, la señora María Gloria Macías Alarcón, por sus propios y personales derechos, como titular de setenta y cinco mil doscientas (75.200) acciones y con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.800,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. Se encuentra también presente el señor William Pico Moreira, Gerente de la compañía.



Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

Primero: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas; y,

Segundo: Conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del contrato social.

Los asistentes designan al señor Francisco Alarcón Alcívar para que presida la sesión, y actúa como Secretario de la misma el señor William Pico Moreira, Gerente de la compañía.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. La Secretaria, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de PRADOREX S.A., que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara

contra la compañía, registrados en la cuenta "Préstamos de Accionistas".

La Junta General, luego de considerar que se han suscrito todas las QUINIENTAS MIL (500.000) nuevas acciones emitidas con el objeto de este aumento de capital, y que se ha aceptado el procedimiento de compensación de los suscriptores, en el monto y contra la cuenta ya detallados, declara por unanimidad suscritas las indicadas acciones, y, pagadas, por compensación de créditos, según se ha detallado precedentemente, en la totalidad del valor de cada una de ellas.



Consecuentemente, el capital suscrito y pagado de la compañía, con el aumento de capital aquí resuelto, será de OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.800,00), dividido en OCHOCIENTAS MIL OCHOCIENTAS (800.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, que corresponderán a los accionistas según el detalle siguiente:

ACCIONISTAS		ACCIONES ANTERIORES	NUEVAS ACCIONES	TOTAL ACCIONES
Francisco Alarcón Alcívar		150.400	250.000	400.400
José Fernando Uribe Pérez	?	75.200	125.000	200.200
Bernardo José Uribe Blum	?	75.200	125.000	200.200
<b>TOTAL</b>		<b>300.800</b>	<b>500.000</b>	<b>800.800</b>

Acto seguido se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, para lo cual el Gerente expone a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital suscrito resuelto se hace necesario reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, para lo cual presenta el proyecto de texto para dicho artículo, por lo que, luego de leído y discutido, la Junta General, con la moción hecha por el señor Francisco Alarcón Alcívar, de que se apruebe la reforma al estatuto planteada, resolvió por unanimidad reformarlo, de modo que en adelante, su texto será el siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.800,00), dividido en OCHOCIENTAS MIL OCHOCIENTAS (800.800) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, numeradas del 01 al 800.800, inclusive. Los certificados provisionales y los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o por el Gerente de la compañía indistintamente y cada título podrá contener una o varias acciones. Cada acción liberada de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General;

las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

Finalmente y en relación con este mismo punto, la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión en la que además, deberá constar la declaración de la compañía para que efectúe, respecto de la integración y pago del aumento de capital suscrito resuelto, y luego de ello realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a los abogados Roxana Aguirre Avilés y Ricardo Menéndez Ycaza, para que cualquiera de ellos, con las más amplias atribuciones y sin ningún otro requisito alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h15.- f) **Francisco Alarcón Alcívar, PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN.- f) William Pico Moreira, GERENTE, SECRETARIO DE LA SESIÓN.- Los accionistas: f) Francisco Alarcón Alcívar.- p. Jaime Macías Alarcón, f) María Gloria Macías Alarcón, Apoderada.- f) María Gloria Macías Alarcón.-**

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.  
Guayaquil, 26 de agosto, 2016

  
**William Pico Moreira**  
**GERENTE**  
**SECRETARIO DE LA SESIÓN**

Guayaquil, abril 10 de 2015.

109474

23

Señor  
**WILLIAM FERNANDO PICO MOREIRA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de compañía **PRADOREX S.A.**, celebrada el día 10 de diciembre de 2014, resolvió elegirlo **GERENTE** de la sociedad por un período de cinco años. Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Tendrá además las atribuciones y deberes determinados en la Ley y en los Estatutos Sociales que constan en la escritura pública de constitución de la empresa, otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Pedro Enríquez León, el diecinueve de junio de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de julio del mismo año



Sírvase inscribir este nombramiento.

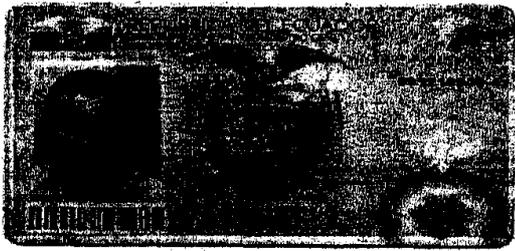
**FRANCISCO JOSÉ ALARCÓN ALCÍVAR**  
Secretaría ad-hoc

**RAZÓN:** Yo, **WILLIAM FERNANDO PICO MOREIRA**, con cédula de ciudadanía número 0912109394, declaro que acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegido.- Guayaquil, abril 10 de 2015.

**WILLIAM FERNANDO PICO MOREIRA**

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL ADJUNTA.





REPÚBLICA DEL  
CONSENSO NACIONAL

**036**

**036 - 0176**      **0912109394**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**PICO MOREIRA WILLIAM FERNANDO**

QUAYAS      CIRCUNSCRIPCIÓN      3

PROVINCIA      PAROQUIA      2

QUAYACUIL      ZONA      2

CANTÓN

*Roberto Pico*

PRESENTADO EN JUNTA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0912109394  
 Nombres del ciudadano: PICO MOREIRA WILLIAM FERNANDO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO  
 Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1969  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: PICO CHAVEZ RAMON  
 Nombres de la madre: MOREIRA MACÍAS OLGA ESPERANZA  
 Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.31 12:02:24 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2633792



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992264713001  
**RAZON SOCIAL:** PRADOREX S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** PRADOREX S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PICO MOREIRA WILLIAM FERNANDO  
**CONTADOR:** FALCONES TORRES RUTH GABRIELA



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/07/2002      **FEC. CONSTITUCION:** 19/07/2002  
**FEC. INSCRIPCION:** 30/09/2002      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/12/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 10.5 Referencia ubicación: FRENTE A HOGAR DON BOSCO Telefono Trabajo: 043700160 Email: lvigo2011@hotmail.com Telefono Trabajo: 043705400

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA B\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

05012014  
  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** IEMP280813      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE      **Fecha y hora:** 05/12/2014 11:16:53

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992264713001  
**RAZON SOCIAL:** PRADOREX S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001    **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ:**    **FEC. INICIO ACT.:** 19/07/2002  
**NOMBRE COMERCIAL:** PRADOREX S.A.    **FEC. CIERRE:**    **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ALQUILER DE AUTOMOVILES  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS  
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES  
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

POYTAI GAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: FRENTE A HOGAR DON BOSCO  
Calle: VIA DAULE Kilómetro: 10.5 Teléfono Trabajo: 043700180 Email: lvigo2011@hotmail.com Teléfono Trabajo: 043705400



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

0501214  
  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** IEMP280813    **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE    **Fecha y hora:** 05/12/2014 11:16:53



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



p. PRADOREX S.A.  
R.U.C. No. 0992264713001

William Fernando Pico Moreira  
C.C. No. 0912109394      C.V. No. 036-0176

EL NOTARIO  
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 31 DE AGOSTO DEL 2016



DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

 **ESPACIO EN  
BLANCO**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

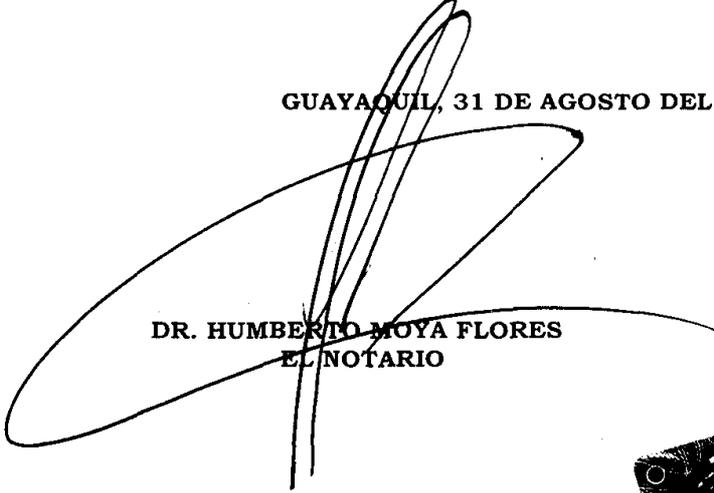
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

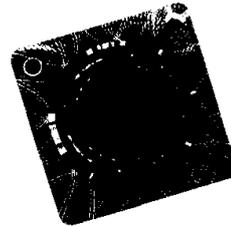
**ANOTACION MARGINAL** 2016-09-01-038-001452

**RAZON:**

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA PRADOREX S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL **31 DE AGOSTO DEL 2016**. QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA PRADOREX S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **19 DE JUNIO DEL 2002**

GUAYAQUIL, 31 DE AGOSTO DEL 2016

  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.543  
FECHA DE REPERTORIO:13/sep/2016  
HORA DE REPERTORIO:11:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **PRADOREX S.A.**, de fojas **41.251 a 41.263**, Registro Mercantil número **3.640**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37543

•DUM19051100DJHO•

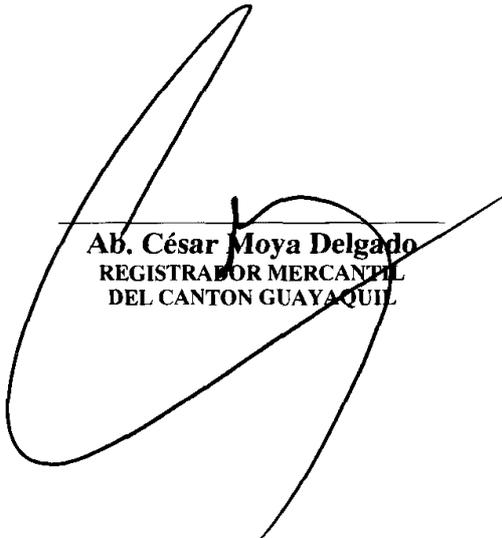
\*GD00H79VLU8D0V8XK2P9\*

\*L282729H00R02J4500\*

\*R08H05509UL1R00R500\*

Guayaquil, 15 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**RECIBIDO**

05 OCT 2011 HORA: 10:30

receptor:

Firma:

*Miguel Carlos*